



Con fundamento en el artículo 52, fracciones II y VII del Reglamento Orgánico, emito la siguiente:

Convocatoria para el fortalecimiento de la docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco 2021

I. REFERENTE INSTITUCIONAL

Las funciones sustantivas de las unidades universitarias de la Universidad Autónoma Metropolitana están vinculadas con la pertinente organización de sus acciones y deben realizarse de manera ordenada a través de mecanismos de planeación y adecuado ejercicio de los recursos presupuestales, con el fin de contribuir al mejor desempeño de las actividades académicas de la Institución. En este marco se inscribe esta convocatoria dirigida a fortalecer la planeación, operación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la división.

II. OBJETIVO GENERAL

La División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD) de la Unidad Xochimilco establece la presente convocatoria cuyo propósito es apoyar el desarrollo académico divisional del 2021, así como estimular la vida académica mediante la realización de actividades para el fortalecimiento de la docencia en las aulas, en modalidad remota y autoaprendizaje. Para esta convocatoria se ha considerado relevante fortalecer los factores de calidad y relevancia de las propuestas a seleccionar. De la misma manera, se consideró pertinente estimular los proyectos que impliquen la participación de colectivos de profesoras y profesores para incentivar la colaboración de personal académico, ya que la interdisciplina es un factor acorde con el trabajo en equipo que ha sustentado y dado identidad a nuestro modelo educativo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Estimular la calidad de las tareas que corresponden a la función sustantiva de docencia en Licenciatura y Posgrado, de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco, con base en la evaluación colegiada de las propuestas.
2. Fomentar la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia multi e interdisciplinarios.
3. Apoyar la creación y generación de recursos didácticos de calidad y de acceso universal.

4. Favorecer la planeación y desarrollo de la función de docencia en la División de CyAD de la Unidad Xochimilco bajo una política de desconcentración de los recursos financieros.

IV. CATEGORÍAS

- a) Elaboración de material didáctico.
- b) Desarrollo e integración de paquetes modulares.
- c) Evaluación de UEA.

V. MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS

Los recursos destinados para los proyectos que participen en la presente convocatoria equivalen a un monto total de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N), cantidad que se distribuirá entre las propuestas seleccionadas.

El monto mínimo y máximo del apoyo será de **\$ 3,000.00** (tres mil pesos 00/100 M.N) y **\$ 20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N), respectivamente, para las tres categorías indicadas.

Los apoyos asignados a las propuestas seleccionadas estarán sujetos a principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas por parte de las y los responsables y se ajustarán a la normatividad aplicable, podrán ser suficientes para el desarrollo del proyecto, o bien, se podrán complementar con otras fuentes de financiamiento bajo responsabilidad de la o el solicitante, las cuales deberán informarse al presentar la propuesta respectiva.

VI. BASES

1. Se apoyará al personal académico por tiempo indeterminado adscrito a los departamentos pertenecientes a la División de CyAD de la Unidad Xochimilco con recursos económicos para desarrollar materiales y actividades didácticos para el fortalecimiento de la docencia en aulas, en modalidad remota y autoaprendizaje.
2. Las actividades y desarrollo de materiales que serán apoyados son los siguientes:
 - a) Elaboración de material didáctico:
 - Diseño de ejercicios didácticos.
 - Diseño de práctica de laboratorio.
 - Diseño de talleres experimentales.
 - Desarrollo de documentales (audio, imagen, multimedia).
 - Desarrollo de paquetes computacionales o plataformas de educación en línea.
 - Desarrollo de modelos o prototipos con fines didácticos.
 - b) Desarrollo e integración de paquetes modulares:
 - Diseño de programas operativos de unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) de programas vigentes.
 - Diseño de cursos de apoyo a UEA de programas vigentes.

- c) Evaluación de la docencia:
 - Análisis y diagnóstico de UEA.
3. El monto de los recursos destinados para esta convocatoria se distribuirá entre las propuestas seleccionadas y los apoyos deberán utilizarse para:
- a) Compra de insumos para desarrollar material didáctico, modelos o prototipos.
 - b) Impresión de material.
 - c) Adquisición de herramientas y equipo menor¹ para impartir docencia en talleres y laboratorios.
 - d) Adquisición de material audiovisual y multimedia. (videos, grabaciones, imágenes).
4. Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico y deberán contener lo siguiente:
- a) Título del proyecto, actividad o material didáctico a desarrollar.
 - b) Plan de estudios de licenciatura o posgrado al que va orientado.
 - c) Nombre, número económico y departamento de adscripción de la o del responsable y de las profesoras y los profesores participantes.
 - d) Tipo de actividades que se realizarán y el programa correspondiente.
 - e) Justificación de la propuesta, en términos de su relevancia para el fortalecimiento de la docencia y su relación con el plan y programa de estudios correspondiente.
 - f) Objetivos generales y particulares, descripción de actividades y cronograma.
 - g) Desglose presupuestal, indicando prioridades (1 y 2) y si contarán con fuentes adicionales de financiamiento, y tres cotizaciones, en su caso, de los servicios requeridos (incluir impuestos) tales como pago por servicios profesionales para capacitación, producción de materiales digitales y otros.
 - h) Metas y productos que se obtendrán.
 - i) Carta compromiso de la o del responsable donde se señale expresamente que, en caso de resultar seleccionada su propuesta, destinará los recursos asignados únicamente para el desarrollo de ésta; que cumplirá con todas las actividades inherentes, y que, una vez que se concluya el proyecto, se rendirá un informe de actividades y resultados ante la Comisión Académica Evaluadora.
 - j) Carta de postulación del departamento o coordinación de estudios de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco donde se señale la relevancia del proyecto para el fortalecimiento de la docencia.

¹ El monto de herramientas y equipo menor no debe rebasar el monto de 6,200.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA.

5. Los grupos proponentes de proyectos sólo podrán participar en una sola categoría.
6. Las propuestas deberán presentarse ante el Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Secretario Académico de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco al correo electrónico **sacyad@correo.xoc.uam.mx**, o, una vez retomadas las actividades presenciales, en el edificio “Q”, tercer piso, teléfono 55-5483-7123.
7. La fecha límite para presentar los proyectos que participarán en la presente convocatoria es el lunes 31 de mayo de 2021 y los resultados de la convocatoria se publicarán el viernes 23 de julio de 2021.
8. Las propuestas seleccionadas se darán a conocer por el Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco, el viernes 23 de julio de 2021 a través de la página electrónica de la división.

VII. COMISIÓN ACADÉMICA EVALUADORA

1. Conformación y funcionamiento:
 - a) La Comisión Académica Evaluadora se integrará por cinco miembros, quienes deberán pertenecer al personal académico de alguno de los cuatro departamentos de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco, tener categoría de titular y contar con una trayectoria académica destacada. La Comisión, de entre sus miembros designará a una coordinadora o a un coordinador.
 - b) El Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco nombrará a las o los integrantes de la Comisión con base en las propuestas de las coordinadoras o los coordinadores de estudio de licenciatura o posgrado de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.
 - c) El nombramiento de miembro de la Comisión Académica es honorífico e intransferible.
 - d) Las reuniones de la Comisión Académica Evaluadora se llevarán a cabo con la presencia de, al menos, tres de sus miembros.
 - e) Las resoluciones de la Comisión Académica Evaluadora se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la reunión, y serán inapelables.
2. Funciones de la Comisión Académica Evaluadora:
 - a) Resolver sobre la asignación de apoyos que se otorgarán con motivo de la presente convocatoria para el desarrollo académico 2021, seleccionando las mejores propuestas presentadas, previa evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.
 - b) En su caso, declarar desierta la convocatoria.
 - c) Comunicar al Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco los títulos de los proyectos seleccionados, los nombres

del personal académico responsable de los proyectos y los montos aprobados para cada proyecto, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en esta convocatoria.

- d) Recibir y analizar el informe de actividades y resultados del proyecto por parte de la o del responsable de éste.
 - e) Solicitar a las o los responsables de los proyectos, la información adicional que consideren necesaria.
 - f) Presentar al Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco un informe general de los resultados alcanzados por los proyectos que recibieron apoyos en las diferentes categorías.
3. Criterios de evaluación de los proyectos y de asignación de recursos:
- a) Se apoyará a los proyectos que se presenten conforme a las bases de la presente convocatoria y demuestren la mayor calidad a juicio de la Comisión Académica Evaluadora.
 - b) El monto del apoyo, dentro de los límites establecidos, será determinado por la Comisión Académica Evaluadora en función del cumplimiento de las bases de esta convocatoria y considerando la justificación académica presentada por el o los interesados.
4. Distribución de los apoyos a los proyectos:
- a) El monto del apoyo destinado a cada propuesta deberá establecerse conforme a los montos mínimo y máximo definidos en esta convocatoria de acuerdo con la normatividad aplicable de la Universidad.
 - b) Los apoyos asignados a las propuestas seleccionadas deberán ser comprometidos (tramitados ante las instancias administrativas correspondientes) a más tardar el 4 de octubre de 2021 y ejercidos antes del 12 de noviembre del mismo año.
En todos los casos, sin excepción, la comprobación deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la realización de la actividad. Los recursos no ejercidos en ese término serán reintegrados a la Dirección de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.
5. La recepción y evaluación de las propuestas, así como la asignación de apoyos se sujetarán a lo establecido en la presente convocatoria y en la normatividad de la Universidad.

VIII. INFORME Y ENTREGA DE RESULTADOS

Las y los responsables de los proyectos deberán presentar por escrito un informe en extenso correspondiente a las actividades realizadas en la propuesta y al uso de los apoyos asignados, a más tardar el viernes 17 de diciembre de 2021. El documento deberá incluir los productos académicos que se alcanzaron en el proyecto, así como el monto ejercido de los gastos realizados.

Asimismo, las y los responsables de los proyectos deberán hacer entrega de una copia del material didáctico, paquete modular o evaluación desarrollada a la jefatura o coordinación de estudios respectiva.

IX. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la Convocatoria para el fortalecimiento de la docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco 2021 serán resueltos por la Comisión Académica Evaluadora de común acuerdo con el Director de la División de CyAD de la Unidad Xochimilco.

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

Dr. Francisco Javier Soria López
Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Xochimilco